



**Oficina del
Inspector General**
Gobierno de Puerto Rico

OFICINA DEL INSPECTOR GENERAL DE PUERTO RICO

PISO #7, EDIFICIO 249 ARTERIAL HOSTOS, ESQUINA CHARDÓN

PO BOX 191733 SAN JUAN, PR 00919-1733

Teléfono (787)-679-7997

Mediante la Orden Administrativa Núm. OIG-OA-2025-04 se establecen las normas del “Programa de Prácticas Supervisadas de la Oficina del Inspector General de Puerto Rico” (en adelante el Programa). El Programa pretende concederle experiencia profesional a los estudiantes subgraduados y graduados que estén matriculados en programas de bachillerato y maestría en Artes en Justicia Criminal, Contabilidad, Finanzas, Derecho y cualquier otro programa relacionado a los propósitos de la OIG. Específicamente, los estudiantes tendrán la oportunidad de colaborar con la agencia encargada de asegurar los óptimos niveles de integridad, honestidad, transparencia, efectividad y eficiencia en el servicio público, así como el establecer controles, y tomar acción y las medidas pertinentes para detectar, prevenir y actuar de forma proactiva para evitar actividades de corrupción en los organismos gubernamentales.

CONVOCATORIA OIG-PI-2025-02
PROGRAMA DE PRÁCTICAS SUPERVISADAS DE LA
OFICINA DEL INSPECTOR GENERAL DE PUERTO RICO

ULTIMA FECHA PARA SOLICITAR:
14 DE NOVIEMBRE DE 2025

REQUISITOS:	a) Ser estudiante a nivel subgraduado o graduado de una institución postsecundaria acreditada. En el caso de los estudiantes subgraduados, tener un mínimo de 24 créditos aprobados o en proceso de ser aprobados; con su debida evidencia al momento de solicitar al Programa. b) Poseer un índice académico acumulado (GPA) mínimo de tres puntos (3.00) c) Estar matriculado como estudiante regular al momento de solicitar y durante su participación en el Programa. d) Al momento del primer día en el Programa, haber alcanzado la edad de dieciocho (18) años y no haber excedido de los treinta (30) años. e) Ser ciudadano americano o residente permanente.
--------------------	---

DATOS IMPORTANTES:

Todo estudiante que interese ser considerado como aspirante a participante del Programa deberá cumplir con lo siguiente:

1. Los estudiantes deberán completar la Solicitud de Participación e incluir los documentos que en ésta se solicitan. El resume no sustituye la Solicitud de Participación.
2. Una vez presentada y evaluada la solicitud de participación, no se aceptará ninguna alteración a la información.
3. Los grados académicos obtenidos en el extranjero deberán estar acompañados de la debida certificación de acreditación por las autoridades competentes.

4. No poseer antecedentes penales por delito grave o por cualquier delito que implique depravación moral.
5. No haber sido destituido del servicio público previamente.
6. No hacer uso ilegal de sustancias controladas. Será requisito indispensable que los estudiantes seleccionados para participar en el Programa se sometan a una prueba de detención de sustancias controladas.
7. La OIG podrá verificar el historial personal del participante mediante "*Background Check*", que incluye sin limitarse a historial de empleos anteriores, educación y otras.
8. No ser adicto al uso habitual y excesivo de bebidas alcohólicas.
9. Estar disponible para participar de una entrevista formal como requisito previo a la selección de los participantes del Programa.
10. El Inspector General, su delegado autorizado o el Coordinador, podrá dispensar a cualquier aspirante de tener que cumplir con cualquiera de los requisitos antes expuestos. Así también, se dispone que lo anterior no limita la facultad del Inspector General de establecer requisitos adicionales en el aviso de participación.

PERSONAS QUE PUEDEN SOLICITAR:

Todo estudiante que al momento de solicitar participar en el Programa cumpla con los requisitos estipulados en la convocatoria, así como los requisitos legales para poder participar del Programa.

DURACIÓN DEL PROGRAMA:

De ordinario, el Programa de Prácticas Supervisadas tendrá una duración equivalente a un semestre académico, con un máximo de cinco (5) meses.

ESTIPENDIO:

Los participantes del Programa podrán recibir un incentivo económico. La cantidad de este incentivo económico dependerá de los fondos disponibles en el presupuesto de la OIG.

CÓMO Y DÓNDE SOLICITAR:

Los estudiantes interesados que cumplan con los requisitos podrán acceder a la solicitud de participación a través de la página electrónica www.oig.pr.gov bajo la sección de Empleos/Documentos.

La solicitud de participación será completada en todos sus apartados y acompañada de los documentos requeridos. Deberá remitirse dentro del término concedido a través del correo electrónico recursoshumanos@oig.pr.gov.

Para que se considere la solicitud deberá contener adjunto todos los documentos en un mismo correo electrónico y debidamente completada en todas sus partes. De lo contrario, se considerará incompleta. En caso de ser seleccionado, **el ingreso del participante al Programa estará condicionado a que se presenten los documentos requeridos y sean validados por la Oficina de Recursos Humanos** durante los próximos dos días laborables a la fecha de notificación de selección del candidato. De no cumplir, el estudiante no será elegible para participar del Programa. **No se aceptarán solicitudes ni documentos enviados, por facsímil o correo regular. Tampoco se aceptarán solicitudes luego de la fecha de cierre de esta convocatoria.**

DOCUMENTOS NECESARIOS QUE DEBERÁ PRESENTAR:

- a. **Solicitud de Participación** debidamente completada en todos sus apartados.
- b. **Transcripción de Créditos** del/los grado/s académico/s e índice general. Para propósitos de la solicitud de participación podrá proveer copia de esta. De usted poseer más de un grado académico, deberá incluir la

transcripción de créditos. La transcripción de créditos que presente es requisito que incluya el grado académico conferido, concentración e índice de graduación. Toda transcripción de créditos que presente es requisito que contenga la firma del registrador de la institución educativa donde cursa los estudios. No se aceptarán copias de diplomas en sustitución de la transcripción de créditos. No se aceptarán informes de cursos aprobados emitidos por la institución educativa a través de su página electrónica, ya que éstos no contienen la firma del registrador de la institución educativa.

De ser seleccionado, es necesario que realice el trámite de solicitud de transcripción de créditos oficial de modo que la (s) misma (s) sea (n) remitida (s) al correo postal de la OIG:

Dirigir transcripción de créditos oficial a:

**Programa de Prácticas Supervisadas
Oficina del Inspector General
PO Box 191733
San Juan, PR 00919-1733**

- c. Del estudiante resultar elegible para participar del Programa, es requisito indispensable que al momento de la selección haya completado todos los documentos que le sean requeridos por la OIG, entre los que se incluye: Certificación de Radicación de Planillas de Contribución sobre Ingresos correspondiente a los últimos cinco (5) años previos a su solicitud. De no haber estado obligado por ley a rendir Planilla de Contribución sobre Ingresos, durante uno o más años dentro del periodo de los últimos cinco (5) años previos a presentar su solicitud, es requisito que presente la "Certificación de Razones por las Cuales el Contribuyente No está Obligado por Ley a Rendir la Planilla de Contribución sobre Ingresos de Individuos" (Formulario del Departamento de Hacienda SC-2781). Certificación de cumplimiento o de deuda de ASUME, en original, emitida con no menos de treinta (30) días. Certificado de Antecedentes Penales. Diploma original o Transcripción de Crédito oficial. La OIG se reserva el derecho de solicitar cualquier otro documento que sea necesario para participar del programa.

De ninguna manera la participación en este programa concede derecho, ni crea expectativa de algún puesto en la OIG en los servicios de carrera, confianza, por contrato o transitorio.

Si necesita información adicional puede contactarnos a través 787-679-7997. La OIG se reserva el derecho a dejar sin efecto esta convocatoria por razones fiscales, presupuestarias o cualquier otra razón en protección de los intereses de la OIG, a la entera discreción de la Inspectora General.

CONVOCATORIA NÚMERO: OIG-PI-2025-02

Programa de Prácticas Supervisadas de la Oficina del Inspector General de Puerto Rico



Ivelisse Torres Rivera
Inspectora General


Fecha